



RESOLUCIÓN

Expediente: OB-027/23

Nº de proyecto: PAI 2018-1311

Tipo de contrato: Obras

Procedimiento: Abierto simplificado con múltiples criterios de valoración

Solicitante: Dpto. de Arquitectura e Infraestructuras

Distrito nº: 07 - Carretera de Cádiz

Asunto: Aprobación del expediente

En uso de las atribuciones que me confieren las delegaciones realizadas mediante Resolución de la Vicepresidenta del Consejo Rector de la GMU de fecha 4 de julio de 2023, según las competencias atribuidas por el artículo 8.8 de los vigentes Estatutos de la GMU, vista la propuesta de gasto, visto el informe favorable de Asesoría Jurídica de aprobación del expediente de contratación, de fecha 31 de mayo de 2023, y visto el informe favorable de Intervención General de fiscalización previa del presente contrato, de fecha 20 de junio de 2023, y habida cuenta de la necesidad de contratar las **“Obras del Proyecto de mejora de la accesibilidad y movilidad en el Distrito Nº 7 Carretera de Cádiz. Fase I”**,

DISPONGO

- 1.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación, por procedimiento abierto y por trámite ordinario, al que serán de aplicación los **artículos 116, 131 y con la tramitación prevista en el artículo 159** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP₂₀₁₇ en adelante), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, conforme establece el artículo 8 de los vigentes Estatutos de la GMU.
- 2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme establece el artículo 8 de los vigentes Estatutos de la GMU.
- 3.- En virtud del artículo 117 de la LCSP₂₀₁₇, aprobar el gasto por un importe ascendente a **1.508.308,21 euros**, IVA incluido, de los cuales **1.246.535,71 euros** corresponden al precio del contrato y **261.772,50 euros** al IVA aplicable al mismo. Dicho importe será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 00 1533 65000 3507 del Presupuesto de la GMU para el ejercicio 2023, según el siguiente desglose:

AÑO	IMPORTE
2023	200.972,29 €
2024	1.307.335,92 €





Asimismo, la Gerencia Municipal de Urbanismo se compromete a consignar y reservar los créditos oportunos en el presupuesto del ejercicio futuro que resulte afectado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Departamento de Gestión
Económica y RR HH
Juan Antonio Muñoz Argüelles
y
El Jefe del Servicio de Contratación y
Compras
José Antonio Martín Martín

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE
LA GMU: El Coordinador General
de Urbanismo y Vivienda y
Gerente de la GMU:
José Cardador Jiménez

Doy Fe,
La Vicesecretaria Delegada
de la GMU

Firmado por: MARTÍN MARTÍN, JOSE ANTONIO Fecha Firma: 13/07/2023 12:06 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MUNOZ ARGUELLES, JUAN ANTONIO Fecha Firma: 13/07/2023 14:05 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARDADOR JIMÉNEZ, JOSE Fecha Firma: 13/07/2023 17:54 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DEL RÍO FLORIDO, VICTORIA Fecha Firma: 14/07/2023 09:47 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 14/07/2023 09:50 Emitido por: FNMT-RCM

